



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN
LOS HONORES DEL PANTEÓN NACIONAL AL
HÉROE DE LA PATRIA GENERAL DE BRIGADA
DOMINGO ANTONIO SIFONTES**

CONSIDERANDO

Que Domingo Antonio Sifontes, oriundo de Cantaura, Estado Anzoátegui, conocido como *“El General que hizo correr a los ingleses en el Cuyuní”*, fue un brillante Oficial del Ejército venezolano destacado por su impecable desempeño en funciones de explorador, protector de los pueblos indígenas y defensor de los intereses de nuestra nación ante cualquier incursión extranjera por parte del imperio británico;

CONSIDERANDO

Que el General Domingo Antonio Sifontes fue un líder militar indómito que defendió la soberanía nacional, asumiendo el cargo de Comisario del Cuyuní y sus afluentes en la guarnición militar creada entre los ríos Yuruari y Cuyuní, debido al avance inglés desde el río Esequibo, lugar donde fundó la población de “El Dorado” el 2 de marzo de 1884 y estableció un comando militar para proteger nuestra Patria de los invasores británicos;

CONSIDERANDO

Que la madrugada del 2 de enero de 1895, británicos provenientes de la Guayana Inglesa, ingresaron por el río Cuyuní, con intención de ocupar el Callao, Upata, Tumeremo y El Dorado, izando una bandera inglesa en territorio venezolano, donde inmediatamente el General Domingo Antonio Sifontes, Comandó una operación militar con la intención de recuperar nuestro territorio, logrando detener y expulsar a los ingleses del sagrado suelo venezolano, arriando su bandera e izando el tricolor venezolano;

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 187 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que es competencia de la Asamblea

Nacional, acordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos y venezolanas ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la Republica.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder los honores del Panteón Nacional a uno de los más grandes patriotas venezolanos: el General de Brigada Domingo Antonio Sifontes, como digno soldado de la Patria.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y al ciudadano Remigio Ceballos Ichazo, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional